



NOTA ACLARATORIA

En relación a la nota de prensa emitida por este Ministerio con el título “a partir de hoy los operadores privados de televisión podrán solicitar la autorización para prestar el servicio de TDT de pago”, este Ministerio quiere aclarar que:

Tal y como dice la nota de prensa, “la autorización para prestar el servicio de TDT de pago requerirá un informe previo preceptivo del Consejo de Estado y su posterior aprobación por el Consejo de Ministros.”

Este Ministerio quiere precisar que este anuncio no implica que el Gobierno haya autorizado la concesión de la TDT de pago, ya que la puesta en marcha de ésta y sus condiciones, requieren asimismo, y en todo caso, de un acuerdo del Consejo de Ministros.